

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), por el que se convalida resolución de nombramiento como funcionario de carrera como Oficial de la Policía Local, resultante del procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial, del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Con fecha 2 de septiembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Subsanan del vicio del acto anulable en el presente procedimiento y en consecuencia, nombrar a don Antonio López Sobrino, con DNI ***7689** como funcionario de carrera de este Ayuntamiento para la plaza de Oficial de la Policía Local.

SEGUNDO.- Publicar el nombramiento de don Antonio López Sobrino como funcionario de carrera de este Ayuntamiento para la plaza de Oficial de la Policía Local en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. La evacuación de los trámites descritos en la parte resolutive de este Decreto tendrá como efecto la convalidación de la toma de posesión que tuvo lugar el día 16 de julio de 2024, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo al interesado con indicación de los recursos procedentes en derecho.

QUINTO. Dese cuenta al Pleno Corporativo del presente Decreto en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 3 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 3284

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>